



El objeto de la presente instrucción técnica es definir los requisitos generales a cumplir por parte de los proveedores que prestan servicio a METAL & IRON, y cuyos suministros inciden en la calidad de los productos fabricados por la organización.

A continuación se detallan las especificaciones técnicas a cumplir:

- El suministro de material o la prestación del servicio, se hará en base al pedido de compra enviado por METAL & IRON. En él quedarán definidos los procesos, productos y/o servicios a proporcionar, así como especificaciones particulares aplicables. En dicho pedido de compra se incluirá una referencia a la presente instrucción técnica.
- Todos los suministros irán acompañados de su correspondiente documentación técnica, que garantice que el producto y/o servicio cumple con los requisitos legales y reglamentarios que le sean de aplicación.
- En caso de que el proveedor requiriese a su vez subcontratar parte o la totalidad de los productos o servicios solicitados, será necesario notificarlo previamente a METAL & IRON para su aprobación.
- El proveedor deberá informar por escrito sobre cualquier incidencia o contratiempo que comprometa los acuerdos formalizados en el momento de aceptación del pedido de compra.
- El proveedor se asegurará que el producto y la documentación relacionada, se mantenga adecuadamente preservada, embalada y etiquetada para prevenir daños en la manipulación y transporte.
- En caso de que METAL & IRON considere que el producto entregado o servicio prestado incumple con las especificaciones marcadas, éstos serán devueltos por cuenta y riesgo del proveedor.
- El personal de METAL & IRON podrá solicitar el acceso a las instalaciones de proveedor y sus subcontratistas, en caso de que los hubiera, y a los registros de calidad con objeto de verificar y validar la ejecución adecuada del proceso requerido en el pedido de compra.
- El personal que incida en la calidad del producto o servicio deberá disponer de la cualificación necesaria que asegure el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por METAL & IRON.
- Con objeto de dar respuesta a los requisitos del sistema de gestión de calidad bajo el cual se rige la actividad de METAL & IRON, los criterios a aplicar para la evaluación, selección y seguimiento del desempeño serán los siguientes:
- Los proveedores serán aprobados inicialmente en caso de que estén en posesión de certificación emitida por un organismo oficial o de reconocido prestigio, que avale la



eficacia de su Sistema de Gestión de Calidad o del Producto. Como evidencia para demostrar dicho cumplimiento, será necesario enviar copia del certificado en vigor. En caso contrario, los suministros serán sometidos a un control exhaustivo durante las tres primeras entregas para garantizar que cumplen con los requisitos establecidos.

- En el caso de proveedores de procesos subcontratados críticos, que no dispongan de certificación, se aplicará el cuestionario de evaluación.
- Una vez superada la fase inicial de aprobación, se realizará una reevaluación periódica para comprobar que éstos siguen siendo adecuados a las necesidades del sistema de gestión de calidad de METAL & IRON. En esta reevaluación se evaluarán aspectos como la atención personal, la calidad del producto o servicio, los cumplimientos de los plazos de entrega y aspectos económicos, entre otros.
- Los proveedores que en el periodo de dos años no hayan realizado suministros serán dados de baja, precisándose una nueva evaluación para ser incluidos en la relación de proveedores aprobados.